



RESOLUCION No. 0588
Del 21 de Diciembre de 2016

POR LA CUAL SE OTORGAN GRADOS FEDERADOS
A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PERTENECEN A LA LIGA DE KARATE DO DEL CHOCÓ

La Federación Colombiana de Karate Do en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 del estatuto.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del órgano de administración dar cumplimiento al estatuto y en especial a la: "Reglamentación Nacional de grados":
2. Que en concordancia con el estatuto vigente y sus reformas a partir del 29 de Marzo de 2008 y su artículo 64 que reglamenta la "Comisión Nacional de Grados".
3. Que es obligación de la "Federación" dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de Grados que rige en Colombia a partir de Enero de 2007, en especial al Capítulo II artículo 2, Capítulo IV artículos: 7, 8,9 Capítulo V artículo: 10,11, 12, 13, 14, 15,16 y 17.
4. Que en cumplimiento del estatuto vigente y la reglamentación nacional de Grados, previa presentación del examen y con el lleno de los requisitos establecido ante la Comisión Nacional de Grados, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Karate Do.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los grados a las siguientes personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO	LIGA	CONCEPTO
1	JUAN SEBASTIÁN LEÓN VARGAS	10.281.418.888	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
2	JUAN MIGUEL CORREA RESTREPO	1.026.145.144	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
3	PABLO CRESPO GONZÁLEZ	1.026.143.477	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
4	KEVIN DANILO VELÁSQUEZ RENDÓN	1.190.463.842	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
5	LUIS ADRIAN VÉLEZ ARANGO	1.000.921.993	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
6	SOFÍA TABORDA ARENAS	1.026.137.722	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
7	JUAN JOSÉ OSPINA FORONDA	1.038.866.963	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
8	CARLOS ANDRÉS OROZCO SÁNCHEZ	1.017.923.604	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
9	JOSÉ MIGUEL ARRUBLA AGUDELO	1.026.140.477	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
10	MIGUEL ÁNGEL ZAPATA OBANDO	1.026.138.403	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
11	SANTIAGO ZAPATA MONCADA	1.026.139.984	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
12	MARLON RÍOS QUINTERO	1.028.140.215	8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
13	JUAN ANDRÉS VÉLEZ LONDOÑO		8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
14	MATÍAS ACEVEDO GALLEGU		8vo. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
15	SEBASTIÁN LÓPEZ PÉREZ	1.026.140.018	6to. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
16	SIMÓN FRANCO DEL RÍO	1.035.970.596	6to. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN



17	MICHAEL DÍAZ CARDONA	1.001.686.227	5to. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
18	JUAN ESTEBA OSORIO ARREDONDO	1.037.572.273	4to. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN
19	EDITH YADIRA DÍAZ CARDONA	1.026.143.227	2do. Kyu	CHOCÓ	EXAMINACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente grado tendrá validez en todo el territorio Nacional y serán reconocido por la liga debidamente afiliada a la Federación a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será entregada a la de Karate Do del Chocó, para el debido registro de las personas mencionadas en esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los Veintiún (21) del mes de Diciembre de Dos mil Dieciséis (2016).

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO

HERIBERTO BARBOSA MORALES
Secretario General
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO